

elkarberri

82



Celebración Anual COFPV

Euskadiko
Fisioterapeuten
Elkargo Ofiziala



Colegio Oficial
de Fisioterapeutas
del País Vasco

julio - diciembre 2024 / Ejemplar gratuito
2024ko uztaila - abendua / Doako alea

Depósito Legal: BI-945-05 - ISSN 2444-4065

IV Jornadas Nacionales y II Jornadas Iberoamericanas de Fisioterapia en Salud Mental

MAIATZA
16 MAYO

Donostia - San Sebastián

08:30 – 09:00 / RECOGIDA DE MATERIAL E INAUGURACIÓN

09:00 – 10:00 / MESA 1

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA
FISIOTERAPIA EN SALUD MENTAL EN
ESPAÑA

Miguel Muñoz-Cruzado y Barba Daniel Catalán Matamoros
Cristina Bravo Navarro
Asier Arrizabalaga Otaegui

10:00 – 11:00 / MESA 2
DOLOR Y SALUD MENTAL

María Madariaga
Oscar Rodriguez Nogueira

11:00 – 11:30 / COFFEE BREAK

11:30 – 13:00 / TALLER 1

BBAT
Juga Apodaca

13:00 – 14:00 / TALLER 2

EJERCICIO TERAPEÚTICO EN SALUD MENTAL
Daniel Catalán Matamoros

14:00 – 15:00 / LUNCH

15:00 – 16:30 / MESA 3

FISIOTERAPIA EN SALUD MENTAL Y DOLOR

Cristina Bravo
Janette Canales
Elisa Galvez
Luisa Pedro

16:30 – 17:30 / TALLER 3

FISIOTERAPIA Y DOLOR EN PERSONA
CON UN TRASTORNO MENTAL

Iván Mérida

18:00 – 19:30 / MESA 4

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA FISIOTERAPIA EN SALUD MENTAL EN IBEROAMÉRICA

Moderador: Daniel Catalán Matamoros	Participantes: Mónica Herrera (Ecuador)	Denis Montoya (Costa Rica) Paulina Cedas (Chile)	Virginia Anghilante (Argentina) Jéssica Béda (Brasil)	Lizbeth Rodríguez (Mexico) Geovana Landeo Acosta (Perú)	Ellen Anderson (USA) Bárbara Mishelle González (Guatemala)
--	--	---	--	--	---

18:45 – 19:00 / CLAUSURA



Edorta Ansoleaga
Vocal del COFPV
EFEO-ko batzordekidea

editorial
editoriala

Una Sentencia Histórica

El pasado tres de noviembre de 2021, se publicó la sentencia del Tribunal Supremo N.º 1310, que podríamos calificar de histórica, ya que establece un grado extra de protección para la ciudadanía que requiere servicios sanitarios, y, al mismo tiempo, debería poner fin a décadas de intrusismo en sanidad, y en concreto, en el ámbito de la Fisioterapia. Esta sentencia es especialmente importante por varios motivos que me gustaría compartir con vosotras: para empezar, es la segunda sentencia en la misma línea de interpretación (tras la sentencia del Tribunal Supremo 1753/2011 de 7 de abril), lo cual crea jurisprudencia. La trascendental sentencia de 2021 se dicta por el Supremo para unificar doctrina y, sobre todo, para establecer criterios a futuro. Esto supone que, en adelante, las Administraciones tienen que actuar según aquí se les indica, dejando de interpretar la Ley de la forma errónea en la que lo estaban haciendo durante décadas.

En segundo lugar, establece de forma explícita, cosa que no se había visto con anterioridad, la no validez del eufemismo "parasitario", como puerta de entrada al intrusismo en materias como la osteopatía, quiropraxia, quiromasaje, así como en otras: la acupuntura y medicinas complementarias, alternativas, no convencionales o tradicionales. "La osteopatía, así como la quiropraxia y el quiromasaje, son métodos y técnicas dentro de la fisioterapia especialidad de la fisioterapia", afirma el Supremo, sin dejar lugar para la interpretación torticera que se ha venido realizando por los responsables de las distintas Administraciones.

Por otro lado, se deja bien claro que los centros que ofrecen este tipo de terapias son, y deben ser considerados como centros sanitarios, con su correspondiente autorización, ya que tienen una indudable finalidad terapéutica, pues aplican remedios para el tratamiento de enfermedades o dolencias. "Al margen de consideraciones económicas, fiscales o de otro tipo, lo cierto es que, desde un punto de vista material se puede afirmar que, una actividad que consista en procurar un tratamiento preventivo, curativo o paliativo de determinados síntomas o dolencias ha de considerarse materialmente sanitaria, pese a que formalmente venga calificada como parasitaria. Como decimos este es el criterio que ha utilizado la Administración y que resulta avalado por el TS".

Por tanto, cualquier centro que anuncie u ofrezca técnicas como la osteopatía, la quiropraxia o el quiromasaje, y que no cuente con la correspondiente autorización sanitaria,

debería recibir una orden de cese de actividad y cierre. Es más, a nivel de la Comisión de Control de Publicidad Sanitaria del Gobierno Vasco, cada vez que alguno de estos centros "parasitarios" solicitara permiso para realizar publicidad en alguna de estas (u otras) terapias con finalidad terapéutica, la Comisión debería solicitar la documentación de apertura que acredite que se trata de un centro sanitario. Sin esta autorización no solamente no puede hacer publicidad, sino que ni siquiera puede ejercer la actividad.

Además, debo destacar otro aspecto muy importante de la STS 1310 de 2021, ya que da por buena la interpretación de la Administración sanitaria de la Región de Murcia, que tras realizar una inspección a un centro acusado de intrusismo que ofrecía los servicios de osteopatía, quiropraxia y quiromasaje, sin contar con la preceptiva autorización sanitaria (y como medida de protección de la ciudadanía), requirió el cierre de dicho centro. El supremo acepta que "...en la visita no se evidencia actividad sanitaria; pero, también consta que se comprueba que se realiza y publicita las siguientes actividades: osteopatía, quiropraxia y quiromasaje". Es decir, aunque en el momento concreto de la inspección no se estaba desarrollando ninguna actividad sanitaria intrusa, los indicios (la publicidad que realizaba el centro, o los medios con los que contaba), son suficientes para instar la interrupción de toda actividad sanitaria y el cierre del centro. Una interpretación de Ley que nuestras Administraciones públicas prefieren ignorar.

Es digno de mención el hecho de que el propósito de la sentencia del supremo es garantizar la seguridad del paciente/usuario "...se garantizan las mínimas condiciones de higiene, seguridad y calidad en la prestación de los servicios que se llevan a cabo en dicho centro, pues, insistimos, su actividad, por mucho que se aluda a su naturaleza parasitaria, no puede desvincularse del derecho a la salud.", haciendo especial mención a la importancia de "...la vigilancia y el control de personal sanitario y en instalaciones que tengan la consideración de centros sanitarios;..." Es este un aspecto crucial, en el que el COFPV ha hecho especial hincapié ante las instituciones sanitarias a lo largo de los años. El intrusismo sanitario no es sólo un problema que afecta a los profesionales sanitarios, sino, especialmente, al derecho de la ciudadanía a recibir un servicio en las condiciones higiénicas, de seguridad y de conocimientos técnicos al que tiene derecho. No luchar contra el intrusismo es poner en riesgo a la ciudadanía, así de sencillo.

Aunque no afecta de forma directa a nuestra profesión, también cabe señalar de la STS 1310 la mención expresa que realiza acerca de la acupuntura, la medicina natural o la homeopatía. "U.101 Terapias no convencionales: unidad

Aldez Aurreko Programa / Programa Preliminar



Informazio gehiago
Más información

Organizadores / Antolatzaileak





asistencial en la que un médico es responsable de realizar tratamientos de las enfermedades por medios de medicina naturista o con medicamentos homeopáticos o mediante técnicas de estimulación periférica con agujas u otros que demuestren su eficacia y su seguridad." Es decir, los centros y servicios de naturopatía y/o acupuntura quedan dentro del ámbito sanitario, requiriendo en este caso un médico responsable de realizar dichos tratamientos.

Presentados estos hechos, os preguntareis cuantos centros intrusos han sido clausurados desde la publicación de esta crucial sentencia, o cuántos ciudadanos han sido apartados de las manos de defraudadores que ponen en riesgo su salud. La clave de la Sentencia del Supremo, es que todos los centros que ofrecen este tipo de tratamientos con finalidad terapéutica, sin contar con la obligatoria autorización sanitaria, debería recibir una orden de cese de actividad y cierre. Pero la realidad, tras más de tres años de la publicación de esta histórica sentencia, es bien diferente.

El hecho cierto es que la Administración sanitaria sigue mirando para otro lado e incumpliendo la Ley. Los números no engañan, y es que, habiendo detectado más de quinientos centros intrusos a día de hoy en Euskadi, el número de centros clausurados por esta institución es de exactamente "cero". Todos ellos prosiguen su actividad ilegal sin ningún problema, gracias a la colaboración -por omisión en su deber de actuar- de las Administraciones públicas. Durante décadas, estas instituciones han permitido que el intrusismo sanitario crezca exponencialmente, poniendo en riesgo evidente la salud de la ciudadanía de Euskadi. No satisfechos con esta "hazaña", y tras la publicación de la sentencia que nos ocupa, siguen incumpliendo la Ley, pero, en este caso, de forma consciente y premeditada, ya que el alto tribunal deja bien a las claras la situación irregular de todos estos centros, y la necesidad de actuar contra ellos en defensa de los derechos de la ciudadanía.

Desde el COFPV seguimos trabajando para alcanzar nuestro objetivo, una vez que el Supremo ha sentado jurisprudencia: conseguir que las Administraciones públicas cumplan la Ley. Defender a la ciudadanía, en cumplimiento de la legalidad vigente, es una meta tan razonable y básica que debería ser fácilmente alcanzable; pero la realidad es otra. Las resistencias y problemas que estamos teniendo que vencer para que estas instituciones cumplan la Ley son enormes. Desde el COFPV seguimos firmes, y no desistiremos hasta la consecución de nuestro propósito. Seguimos adelante, y esperamos, a pesar de todo, poder daros noticias más halagüeñas en un futuro próximo.

Epai historikoa

2021eko azaroaren 3an, Auzitegi Nagusiak 1310 zenbakiko epaia argitaratu zuen. Epai hori historikotzat jo daiteke; izan ere, osasun-zerbitzuak eskatzen dituzten herritarrek babesteko maila bat gehiago ezartzen du, eta,aldi berean, osasun-arloan, eta zehazki fisioterapiaren esparruan, hamarkadetan zehar egon den intrusismoari

amaiera eman diezaioke. Epai hori bereziki garrantzitsua da zuekin partekatu nahi ditudan arrazoi hauengatik:

Lehenik eta behin, interpretazio-ildo berean ematen den bigarren epaia da (Auzitegi Nagusiaren apirilaren 7ko 1753/2011 epaiaren ostan) eta horrek jurisprudentzia sortzen du. 2021eko epai garrantzitsua doktrina bateratu eta, batez ere, etorkizunean irizpideak ezartzeko eman zuen Auzitegi Nagusiak. Horrek esan nahi du, aurrerantzean, administrazioek adierazten zaien moduan jokatu behar dutela, hau da, legea behar ez bezala interpretatzeari utzi behar diotela, horixe egiten ari baitziren hamarkadetan zehar.

Bigarrenik, berariaz ezartzen du, orain arte ez bezala, "parasitario" eufemismoa ez dela onargarria, intrusismoarako bidea eman baitu, besteak beste, osteopatian, kiropraxian, kiromasajea bai eta beste jardun batzuetan ere: akupuntura eta medikuntza osagarrietan, alternatiboetan, ez-konbentzionaletan edo tradizionaletan. "Osteopatía, bai eta kiropraxia eta kiromasajea ere, fisioterapia espezializatuaren metodo eta teknikak dira", baieztatzen du Auzitegi Nagusiak. Horrek ez dio bide ematen administrazioetako arduradunek egin duten interpretazio bidegabeari.

Bestalde, argi eta garbi geratzen da horrelako terapiak eskaintzen dituzten zentroak osasun-zentroak direla eta halakotzat jo behar direla: baimena duten osasun-zentroak; izan ere, helburu terapeutiko zalantzarik gabea dute, gaixotasunak edo minak tratatzeko sendabideak aplikatzen baitituzte. "Alde batera utzita gogoeta ekonomikoak, fiskalak edo bestelakoak, ikuspuntu materialaren arabera esan daiteke sintoma edo min jakin batzuen prebentzioko tratamendua, sendatzailea edo aringarria ematea xede duen jarduera bat materialki sanitariotzat hartu behar dela, nahiz eta formalki parasitario gisa kalifikatuta egon. Diogun bezala, hori da administrazioak erabili duen eta Auzitegi Nagusiak bermatzen duen irizpidea".

Hortaz, osteopatía, kiropraxia, kiromasajea eta antzeko teknikak iragartzen edo eskaintzen dituen baina osasun-baimenik ez duen edozein zentrok jarduera eteteko eta zentroa ixteko agindua jaso beharko luke. Are gehiago, Eusko Jaurlaritzako Osasun arloko Publizitatea Kontrolatzeko Batzordearen arabera, zentro "parasitario" horietakoren batek terapia horietako (edo beste batzuetako) baten publizitatea xede terapeutikoarekin egiteko baimena eskatzen duen bakoitzean, Batzordeak osasun-zentro bat dela egiaztatzen duen irekiera-dokumentazioa eskatu beharko luke. Baimen hori gabe ezingo luke ez publizitaterik egin, ez jarduera gauzatu.

Gainera, Auzitegi Nagusiaren 2021eko 1310 epaiaren beste alderdi garrantzitsu bat azpimarratu nahi nuke: ontzat ematen du Murtziako Eskualdearen osasun-administrazioaren interpretazioa; izan ere, nahitaezko osasun-baimena izan gabe osteopatía-, kiropraxia- eta kiromasaje-zerbitzuak eskaintzen zituen eta intrusismoagatik akusatu zuten zentro bat ikuskatu ondoren, zentro hori ixteko eskatu zuten, herritarrek babesteko

neurri gisa. Auzitegi Nagusiak honako hau onartzen du: "...bisitaldian ez da antzematen osasun-jarduerarik; baina egiaztatzen da osteopatía-, kiropraxia- eta kiromasaje-jarduerak gauzatu eta horien publizitatea egiten dela". Hau da, nahiz eta ikuskapena egiten den unean ez ziren inolako osasun-jarduera arrotzik egiten ari, aztarnak (zentroak egiten zuen publizitateak edo zentroak zituen bitartekoak) nahikoak dira osasun-jarduera osoa etenarazteko eta zentroa ixteko eskatzeko. Gure administrazioek nahiago dute legearen interpretazio horri entzungor egin.

Aipatzekoa da Auzitegi Nagusiaren epaiaren xedea pazientearen/erabiltzailearen segurtasuna bermatzea dela: "zentro horretan ematen diren zerbitzuetan gutxieneko higie-, segurtasun- eta kalitate-baldintzak bermatzen dira; izan ere, berriro diogu, bere jarduera ezin da osasunerako eskubidetik bereizi, nahiz eta haren izaera parasitarioa aipatzen den". Halaber, bereziki aipatzen du "... osasun-langileen zaintzaren eta kontrolaren garrantzia, osasun-zentrotzat hartzen diren instalazioetan;...". Alderdi hori erabakigarria da, eta EFEOk bereziki azpimarratu du zenbait urtetan erakunde sanitarioen aurrean. Osasun-arloko intrusismoak profesionaleri ez ezik, herritarrek zerbitzu bat higie- eta segurtasun-baldintza egokietan eta ezagutza teknikoan oinarrituta jasotzeko duten eskubideari ere eragiten dio. Intrusismoaren aurka ez borrokatzea herritarrek arriskuan jartzea da; ez dago besterik.

Gure lanbideari zuzenean eragiten ez badio ere, adierazi behar da Auzitegi Nagusiaren 1310 epaiak berariaz aipatzen dituela akupuntura, medikuntza naturala edo homeopatía. "U.101 Terapia ez-konbentzionalak: unitate asistentziala, zeinetan mediku bat arduratzen den gaixotasunen tratamenduak egiteaz medikuntza naturistaren bidez, sendagai homeopatikoen bidez, orratzen bidezko estimulazio periferikoko tekniken bidez edo eraginkortasuna eta segurtasuna frogatzen duten beste teknika batzuen bidez". Hau da, naturopatía- edo akupuntura-zentro eta -zerbitzuak osasun-arloan sartzen dira, eta, kasu horretan, tratamendu horietaz arduratuko den mediku bat behar da.

Horiek guztiak aurkeztuta, zeuen buruari galdetuko diozue zenbat zentro arrotz itxi diren epai garrantzitsu hori argitaratu zenetik edo zenbat herritar berezi diren beren osasuna arriskuan jartzen duten iruzurgileen eskuetatik.

sumario aurkibidea

3 editorial editoriala	6 noticias berriak	22 otras actividades beste jarduerak
26 artículos artikuloak	32 asesoría jurídica aholkularitza juridikoa	34 anuncios iragarkiak
	38 colegiados elkargokide	

Auzitegi Nagusiaren epaiaren gakoa da nahitaezko osasun-baimenik izan gabe horrelako tratamenduak xede terapeutikoarekin eskaintzen dituzten zentro guztiek jarduera eteteko eta zentroa ixteko agindua jaso beharko luketela. Baina, epai historiko hori duela hiru urte baino gehiago argitaratu bazen ere, errealitatea oso bestelakoa da.

Kontua da osasun-arloko administrazioak beste alde batera begira eta legea urratzen jarraitzen duela. Zenbakiek ez dute engainatzen: Euskadin gaur egun 500 zentro arrotz baino gehiago antzeman diren arren, erakunde horrek ez du zentro bakar bat ere itxi. Denek jarraitzen dute legez kanpoko jarduera inolako arazorik gabe gauzatzen administrazio publikoen laguntzari esker, ez baitu bere jarduteko betebeharra betetzen. Hamarkadetan zehar, erakunde horiek ahalbidetu egin dute osasun-arloko intrusismoak hazkunde esponenziala izatea, eta, hala, arriskuan jartzea Euskadiko herritarren osasuna. "Balentria" hori gutxi balitz, eta aztergai dugun epaia argitaratu ondoren, legea urratzen jarraitzen dute, baina, kasu honetan, kontzienteki eta nahita; izan ere, Auzitegi Nagusiak argi eta garbi uzten du zentro horiek guztiak legez kanpo daudela eta haien kontra jardun behar dela herritarren eskubideak babesteko.

Auzitegi Nagusiak jurisprudentzia ezarri duenez, EFEO lanean jarraitzen dugu gure helburua lortzeko: administrazio publikoek legea bete dezaten lortzea. Indarrean dagoen legedia betetzeko, herritarrek babestea erraz lortu beharko litzatekeen arrazoizko eta oinarritzko helburua da; baina errealitatea oso bestelakoa da. Erakunde horiek legea bete dezaten aurre egin behar diegun erresistentzia eta arazoak egundokoak dira. EFEOk irmo jarraitzen du eta ez dugu amore emango gure helburua lortu arte. Aurrera egingo dugu eta espero dugu, egoera hau gorabehera, hemendik gutxira berri hobeak eman ahal izatea.

Presidencia y Dirección Lehendakari eta Zuzendaritza
Iban Arrien Celaya
Coordinación Koordinazioa:
Comisión Comunicación, Publicidad y Protocolo
Realización y Maquetación Gauzatzea eta Maketazioa
J&J Creativos
Fotografía Argazkigintza
COFPV
Edita Argitalpena
Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco
Publicación trimestral Hiruhilabeteko argitalpena

Queda prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos publicados en este ejemplar sin autorización expresa escrita de la Junta de Gobierno del COFPV. Elkarberri y el COFPV no se hacen responsables del contenido e imágenes de los anuncios publicitarios, así como de los contenidos de los artículos publicados, ya que se corresponden con la opinión de sus autores. Ale honetan argitaratutako edukien kopia osoa edo partziala egitea debekatuta dago. EFEO-ko Gobernu Batzordeko idatzizko berariazko baimena eduki gabe. Elkarberria eta EFEOa ez dira iragarkien eduki eta irudien arduradunak egiten, ezta argitaratutako artikuluen edukiena, beraien egileen iritzia delako.



Asamblea General del COFPV

Aprobación unánime de los presupuestos 2025 con reducción significativa de las cuotas colegiales

El pasado 14 de diciembre, se celebró en la Sala Barandiarán del Palacio de Europa de Vitoria-Gasteiz la Asamblea General del Colegio de Fisioterapeutas del País Vasco correspondiente al ejercicio 2024.

Tras la aprobación del acta anterior, Iban Arrien, presidente del COFPV, ofreció un repaso sobre la situación actual de la profesión.

Entre otros asuntos, destacó la reciente aprobación en Euskadi de la Ley de los Profesionales de la Actividad Física y del Deporte, una normativa que

más refuerza las competencias de los fisioterapeutas a nivel nacional.

Asimismo, abordó el trabajo que está desarrollando en **Atención Primaria y Salud Comunitaria en el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza**, en este sentido, anunció la solicitud de una reunión con la nueva Dirección de Atención Primaria para seguir avanzando en el desarrollo de la Atención Primaria y Salud Comunitaria y dar continuidad y fortalecer las iniciativas impulsadas por la anterior Dirección. Además, informó sobre la creación de una Comisión específica de Atención Primaria y

Salud Comunitaria, cuyo objetivo es diseñar un proyecto común innovador y eficiente que refuerce la implicación del colectivo.

La exposición presidencial finalizó explicando los trabajos que se vienen realizando desde el Colegio en defensa de los intereses de la Fisioterapia:

- La lucha contra el intrusismo
- La activación de propuestas surgidas de asambleas previas, como la **reducción de cuotas colegiales**.
- La participación del COFPV en



las reuniones para la creación del Pacto Vasco de Salud.

El trabajo de las Comisiones

La secretaria de la Junta de Gobierno, Leire Peña, presentó un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Administración colegial, un área en alza que se consolida ofreciendo un servicio de atención integral a más de 3.500 profesionales censados.

Edorta Ansoleaga, responsable de la Comisión de Intrusismo colegial y portavoz de la Asesoría Jurídica, expuso un informe de las principales actividades, proyectos y servicios atendidos en defensa de la profesión. En este sentido, destacó las decenas de denuncias interpuestas desde esta Comisión a los organismos competentes en referencia a la Sentencia Tribunal Supremo 1310/2021 de 3 de noviembre.

En el ámbito de la comunicación, Borja Salcedo, portavoz de la Comisión de

Comunicación, Publicidad y Protocolo Colegial, presentó el Plan Estratégico de Comunicación de cara a 2025, destacando la implantación de un nuevo sistema de gestión.

Asimismo, Fernando Lázaro, miembro de la Comisión de Formación, Docencia e Investigación, desglosó las propuestas formativas para 2025 diseñadas a partir de las inquietudes recogidas mediante una encuesta. Para finalizar, Ane Arbillaga expuso el programa de Ayudas a la Investigación 2025 subrayando el firme compromiso del Colegio con el desarrollo científico en Fisioterapia.

Desde la Comisión de Dependencia, Discapacidad y Servicios Sociales, el vicepresidente colegial, Asier Arrizabalaga, presentó de manera telemática la hoja de ruta para 2025 con acciones específicas en áreas como la oncología, salud mental, amputaciones, etc.

Finalmente, Edorta Ansoleaga retomó la palabra para informar sobre las

actividades más destacadas de la Comisión de Deporte, Deporte Adaptado e Inclusivo.

Aprobación de presupuestos y reducción de cuotas

Como cierre de la Asamblea, la tesorera colegial, Edurne Andueza, trasladó la aplicación de diversas mejoras sugeridas por los colegiados en reuniones anteriores, entre ellas:

- La creación de un correo directo para asuntos relacionados con tesorería.
- El envío de los presupuestos de manera previa al censo para su estudio.
- La revisión y reducción significativa de las cuotas colegiales de cara a 2025.

Además, se presentan los presupuestos colegiales de cara a 2025 que fueron aprobados por unanimidad.

Comisión de Comunicación



I Celebración Anual COFPV en el Aquarium de San Sebastián

El pasado mes de noviembre, el Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco celebró en San Sebastián la I edición de los Premios Anuales COFPV, una evolución de los anteriores Premios Euskadi de Fisioterapia.

Estos galardones reconocen la labor de quienes contribuyen al desarrollo y la visibilización de la fisioterapia como una disciplina clave dentro del ámbito sanitario. La ceremonia contó con la presencia de representantes destacados del sector y el respaldo de un jurado profesional, presidido por el propio Colegio.

El acto comenzó con la entrega de las ayudas de investigación 2024 reafirmando el compromiso del COFPV

con la investigación como pilar clave para el avance de la fisioterapia.

Entre los proyectos premiados se encuentran el estudio de Olalla Ondarra sobre el riesgo de discriminación en mujeres mastectomizadas, la investigación de Ander Cervantes sobre realidad virtual y control del dolor, y el proyecto de Xabat Casado sobre el valor predictivo de la clasificación mediante perfiles somatosensoriales en la respuesta a la fisioterapia manual en pacientes con dolor cervicobraquial.

Asimismo, se entregó la beca de Proyectos Solidarios a Itsaso Olasagasti, quién la destinará a cubrir los gastos de su voluntariado

en Senegal en colaboración con FisiosMundi.

Premiados

En esta primera edición, el jurado otorgó premios en tres categorías principales, abarcando distintos ámbitos de la fisioterapia: desde la comunicación y la sensibilización social hasta la colaboración institucional y la excelencia profesional.

El premio a la mejor pieza comunicativa sobre fisioterapia reconoció la importancia de difundir y sensibilizar a la sociedad sobre esta disciplina. El galardón fue concedido al programa Quédate de ETB2 por su reportaje sobre el intrusismo sanitario en la

fisioterapia, un trabajo que expone los riesgos que esta práctica supone para la salud pública. Roberto Montalvillo, subdirector del programa, recogió el premio en representación del equipo.

El premio FisiLagun, que reconoce la colaboración de personas e instituciones ajenas a la fisioterapia, fue otorgado a Olarain, por su apoyo en la organización de la I Jornada de Fisioterapia Oncológica en Pediatría, facilitando sus instalaciones y recursos para el evento. Idurre Altuna, directora de Olarain, fue la encargada de recoger el galardón en nombre de la institución.

El premio al fisioterapeuta del año reconoce a un profesional que ha destacado por sus contribuciones en investigación, docencia o avances prácticos en el campo de la fisioterapia. En esta edición, el galardón fue otorgado al Dr. Miguel Muñoz-Cruzado y Barba, presidente de la Asociación Española de Fisioterapeutas en Salud Mental (AEF-SM), por su labor en la integración de la fisioterapia en la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud. Su trabajo ha sido clave para posicionar a la fisioterapia

en el ámbito de la salud mental para el periodo 2022-2026 impulsando la inclusión de los fisioterapeutas en el desarrollo de programas orientados a la prevención y tratamientos de la salud mental.

Homenajes y reconocimientos especiales

Durante la ceremonia, se rindió un emotivo homenaje a fisioterapeutas jubilados, destacando su trayectoria y contribución a la profesión. En especial, se reconoció a María Carmen Fernández Calleja, cuya extensa carrera en el ámbito público abarcó hospitales de Madrid y Vitoria-Gasteiz, dejando una huella significativa en el sector.

El **premio especial a la trayectoria profesional** fue entregado al equipo de Rehabilitación del Hospital Nuestra Señora de Aránzazu, un servicio emblemático fundado en 1973, pionero en la atención integral tanto a pacientes ambulatorios como ingresados, además de su firme compromiso con la formación continua de fisioterapeutas.

Inicialmente ubicado en el edificio Aránzazu donde contaba con una avanzada infraestructura que incluía áreas de terapia ocupacional, hidroterapia, electroterapia, gimnasio, Drenaje Linfático Manual, neurología y programas de gimnasia para la espalda. El servicio fue trasladado en el año 2000 al actual edificio del Tórax.

En 1985, el hospital pasó a llamarse Hospital Aránzazu e ingresó en la red de Osakidetza. Actualmente, bajo el nombre Hospital Donostia, sigue siendo un referente en el ámbito de la rehabilitación y la fisioterapia.

En representación del equipo acudieron al acto Garbiñe Aizpurua Laura Izaguirre Hortelano, Belén Ubierna, Beatriz Aparicio, Carmen Urdapilleta, Marisa Pérez Mallaina, Loly Peón, Ana Mari González, Maite Gómez Zapiain, Francisco Goicoechea, Idoia Sukia, María Jesús Echaniz, Mercedes Echeverría y Miren Korpion, quienes recibieron el galardón en nombre de todo el servicio.

Comisión de Comunicación





La periodista Ainhoa García fue la encargada de hacer de maestra de ceremonias



Asier Arrizabalaga, vicepresidente colegial, durante su discurso de apertura



Entrega Ayudas a la Investigación 2024



Mejor Propuesta Comunicativa sobre Fisioterapia Programa QUÉDATE de EITB2



Premio FISIOLAGUN Olarain



Fisioterapeuta del Año D. Miguel Muñoz-Cruzado y Barba





Homenaje
Junilados/as



Premio Especial Trayectoria Profesional
Servicio Rehabilitación del Hospital
Nuestra Señora de Aránzazu 1973



Espectáculos de danza
durante toda la ceremonia





Prevención y tratamiento de la lumbalgia

En España la lumbalgia afecta a 1 de cada 13 personas

Desde 1996, cada 8 de septiembre se celebra el **Día Mundial de la Fisioterapia**, coincidiendo con la fecha fundacional de la **World Confederation for Physical Therapy (WCPT)**, entidad que agrupa a los más de 600.000 fisioterapeutas en todo el mundo.

En este contexto, el pasado 19 de septiembre, el **Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco**, en colaboración con la **Universidad del País Vasco (UPV/EHU)**, organizó en Bilbao una jornada presencial y gratuita centrada en la lumbalgia, una de las afecciones más prevalentes y debilitantes.

Lumbalgia, principal causa de discapacidad del mundo

Se calcula que en España la lumbalgia afecta a 1 de cada 13 personas. Puede manifestarse y, en algún momento de su vida, casi todas las personas experimentarán dolor lumbar. Afortunadamente, solo una minoría desarrolla una forma crónica, con una duración superior a tres meses.

El 90% de los casos de dolor lumbar son inespecíficos, lo que significa que no se pueden atribuir a una estructura específica, como una articulación, un músculo, un ligamento o un

disco, ni están relacionados con una enfermedad subyacente grave. En muchas ocasiones, el dolor lumbar es el resultado de una combinación de factores, y ni siquiera las técnicas de imagen más avanzadas, como la radiografía o la resonancia magnética, pueden identificar una causa clara en la mayoría de los casos crónicos.

La evidencia científica respalda que la fisioterapia es altamente costo-efectiva en la prevención y tratamiento de la lumbalgia, la afección osteoarticular más prevalente a nivel mundial y en constante aumento. Además, es la principal causa



de discapacidad y supone una enorme carga económica para la sociedad. Por ello, debe considerarse un problema mundial de salud pública que requiere una respuesta adecuada.

Uno de los pilares del tratamiento para pacientes con lumbalgia es mantenerse activo y continuar con las actividades significativas de su vida diaria, incluyendo el ejercicio físico. Este debe ser prescrito por profesionales de fisioterapia y adaptado a su capacidad, logrando un equilibrio entre descanso y actividad. Lo ideal es diseñar un programa de ejercicio personalizado que fortalezca la musculatura, mejore la resistencia, movilidad y nivel de actividad, al tiempo que ayuda a prevenir enfermedades cardiovasculares.

Un programa basado en la evidencia

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la organización diseñó un programa para la jornada con diversos enfoques terapéuticos.

En primer lugar, Ion Laskurain, Doctor en Fisioterapia por el King's College London, abordó la importancia del "fenotipado" del paciente en su ponencia *Tratamiento del Dolor Lumbar basado en Mecanismo del Dolor*. "Lo

fundamental no es solo desarrollar la mejor terapia, sino identificar qué pacientes son más susceptibles de beneficiarse de ella. Subclasifiquemos a nuestros pacientes para obtener los mejores resultados", destacó.

A continuación, el fisioterapeuta Manu Álvarez profundizó en el del dolor crónico lumbar y los factores que influyen en la adherencia terapéutica. En su ponencia *Claves en el abordaje del dolor lumbar crónico: capacidad funcional y alianza terapéutica*, resaltó la importancia de la empatía, la negociación, la información adecuada, el compromiso, la confianza, la gestión

de expectativas y la adaptación del lenguaje como elementos clave en este complejo y fascinante proceso asistencial.

Para cerrar la jornada, la fisioterapeuta Natalia Wierzeszen experta en ejercicio y Método Pilates, y autora del libro *Pilates. Muévete Mejor, Previene Lesiones, Perfecciona Tu Entrenamiento*, ofreció una excelente charla en torno al *Ejercicio Terapéutico, Control Motor* y, por supuesto, los beneficios del Método Pilates en el tratamiento y prevención de la Lumbalgia.

Comisión de Comunicación





I Jornada de Fisioterapia Oncológica en Pediatría en San Sebastián

El encuentro reunió a expertos nacionales e internacionales para compartir los últimos avances en el tratamiento y rehabilitación de niños y niñas con cáncer

En octubre, el Auditorio Alberto Iglesias de Olarain en San Sebastián fue el escenario de la **I Jornada de Fisioterapia Oncológica en Pediatría**, un encuentro organizado por el **Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco** con el aval científico de la **Sociedad Española de Fisioterapia en Pediatría (SEFIP)**. La jornada, dirigida exclusivamente a fisioterapeutas, tuvo como objetivo principal fortalecer

el papel de estos profesionales dentro del equipo multidisciplinar en oncología pediátrica, promoviendo el intercambio de conocimientos y la creación de sinergias para optimizar los tratamientos y personalizar las terapias según las necesidades de cada paciente.

Un encuentro clave para la fisioterapia oncológica infantil

El cáncer infantojuvenil es la principal causa de muerte por enfermedad en menores en el Estado, con patologías predominantes como leucemias, linfomas, tumores del sistema nervioso central y tumores sólidos. En este contexto, la fisioterapia desempeña un papel fundamental en la atención



integral de los niños y niñas afectados, contribuyendo a mitigar las deficiencias físicas derivadas de la enfermedad y sus tratamientos, mejorando así su calidad de vida y desarrollo futuro.

En este contexto, el objetivo principal fue la consolidación del rol del fisioterapeuta dentro del equipo multidisciplinar en oncología pediátrica, promoviendo el intercambio de conocimientos y la creación de sinergias que faciliten la optimización de los tratamientos y personalización de las terapias de acuerdo con las necesidades específicas de cada paciente.

Programa y ponentes destacados

La Jornada fue inaugurada por alcalde de Donostia - Sebastián, **D. Eneko Goia**, que inició una jornada de intensa actividad académica y profesional.

El primer bloque, titulado "**Introducción a la Oncología infantil**", comenzó con la ponencia del Dr. Miguel García, de la Unidad de Hematología y Oncología Pediátrica del **Hospital Universitario Cruces**, quién realizó una introducción a la oncología pediátrica. Posteriormente, la **Dr. Verwaaijen**, fisioterapeuta oncológica del **Princess Maxima Center**, de los Países Bajos, intervino telemáticamente para abordar

la vulnerabilidad física durante el tratamiento de la leucemia pediátrica.

Tras un descanso, se dio paso al segundo bloque de la Jornada en el que se expusieron casos clínicos relacionados con diversas patologías oncológicas infantiles:

- **Gemma Calaf**, fisioterapeuta del Servicio de RHB del **Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona**, habló de fisioterapia en tumores sólidos y terapia manual en un caso concreto.
- **Denys Santa Marina**, investigador principal del estudio «*entrenamiento HIIT en el paciente oncológico pediátrico*», expuso el abordaje fisioterapéutico en patología hematológica infantil.
- **Sebastián Galas**, fisioterapeuta oncológico Infantil e investigador en **Hospital Niño Jesús de Madrid**, compartió su experiencia en la Unidad de Tumores Cerebrales Pediátricos.

Tras un descanso y un espacio para la interacción entre los asistentes, comenzó el tercer bloque, enfocado en el **reentrenamiento al esfuerzo y ejercicio terapéutico**. En él participaron:

- **Manuel Trinidad**, investigador especializado en prescripción de ejercicio terapéutico en patologías crónicas y oncológicas en infantil y adulto quien expuso sobre ejercicio físico en población infantojuvenil con enfermedades onco-hematológicas.
- **Rubén Menéndez y Araceli Gosende**, fisioterapeutas voluntarios en la **Asociación Botón**, presentaron la charla "*la aventura del cáncer infantil, consejos que todo viajero debe conocer*".

El último bloque, estuvo dedicado a los cuidados paliativos y el duelo profesional, con la participación de:

- **Borja Recuenco**, fisioterapeuta oncológico pediátrico en la **Asociación Infantil Oncológica de Madrid**, quién abordó el papel de la fisioterapia en cuidados paliativos oncopediátricos.
- **Ángels Ponce**, trabajadora social y terapeuta familiar y de duelo, expuso el proceso de duelo del profesional que acompaña a pacientes oncológicos infantiles.

Comisión de Comunicación







I Jornada de salud y rendimiento para correr sin lesiones

Un nuevo paradigma de trabajo transdisciplinar en el que el atleta es el centro

El 27 de noviembre, la sede Kirol Etxea de San Sebastián acogió la "I Jornada de Salud y Rendimiento en el Corredor", un evento que reunió a destacados profesionales sanitarios y del ámbito deportivo para compartir herramientas clave que optimicen el rendimiento y prevengan lesiones en esta disciplina en continuo crecimiento.

A lo largo de la jornada, se abordaron aspectos fundamentales como la biomecánica en la técnica de carrera,

estrategias para adaptarse a los cambios fisiológicos que ocurren con la edad, y la importancia de la colaboración entre fisioterapeutas, podólogos y otros profesionales del deporte puede optimizar la salud y el rendimiento de los corredores y corredoras, especialmente si son mayores de 40 años.

Enfoque transdisciplinar: el atleta en el centro

El evento resaltó la importancia de un

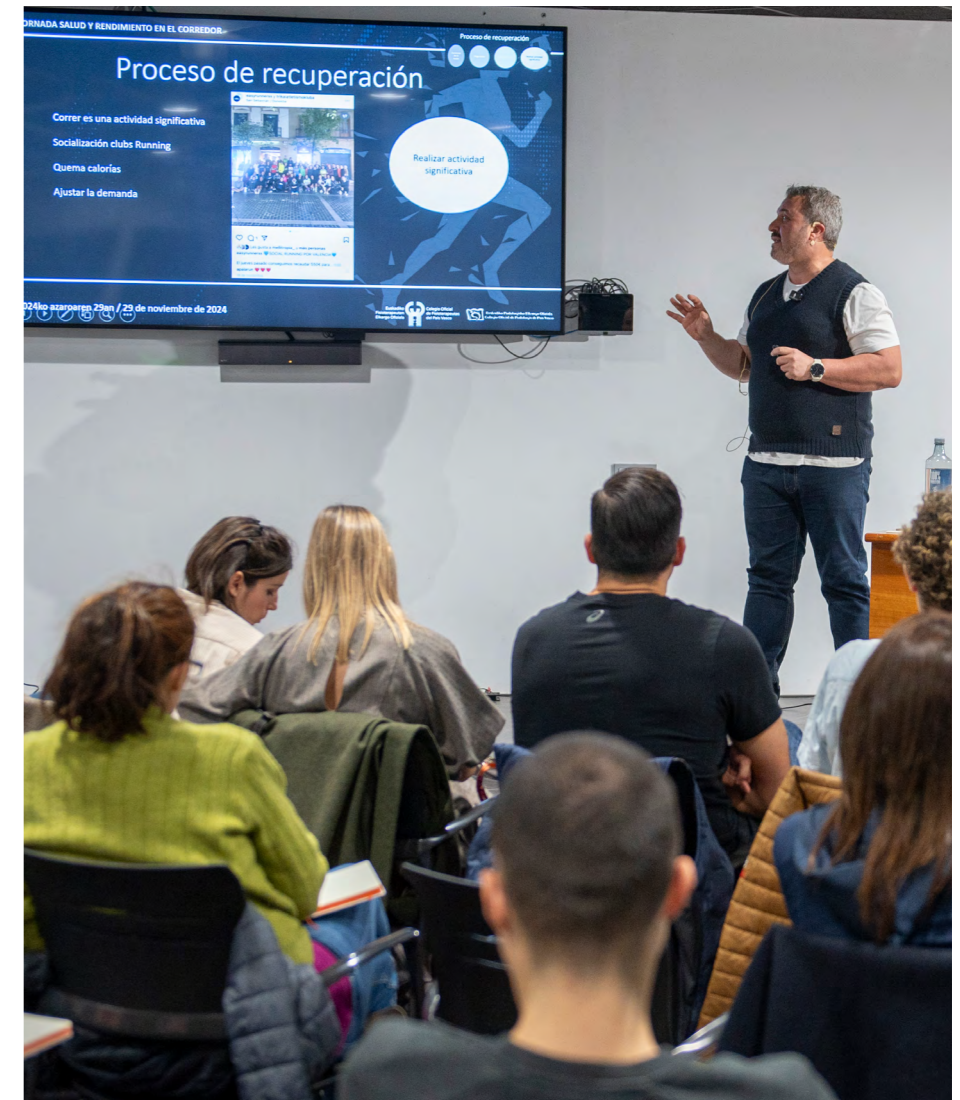
enfoque integral y multidisciplinar en la prevención de lesiones y el bienestar de la persona corredora. En este sentido **Borja Salcedo**, fisioterapeuta especializado en ergonomía y ondas de choque enfatizó importancia del trabajo transdisciplinar: "El enfoque transdisciplinar, donde médicos, fisioterapeutas y podólogos colaboremos estrechamente con preparadores físicos y otros profesionales del deporte es fundamental para promover un ejercicio y recuperación eficiente".

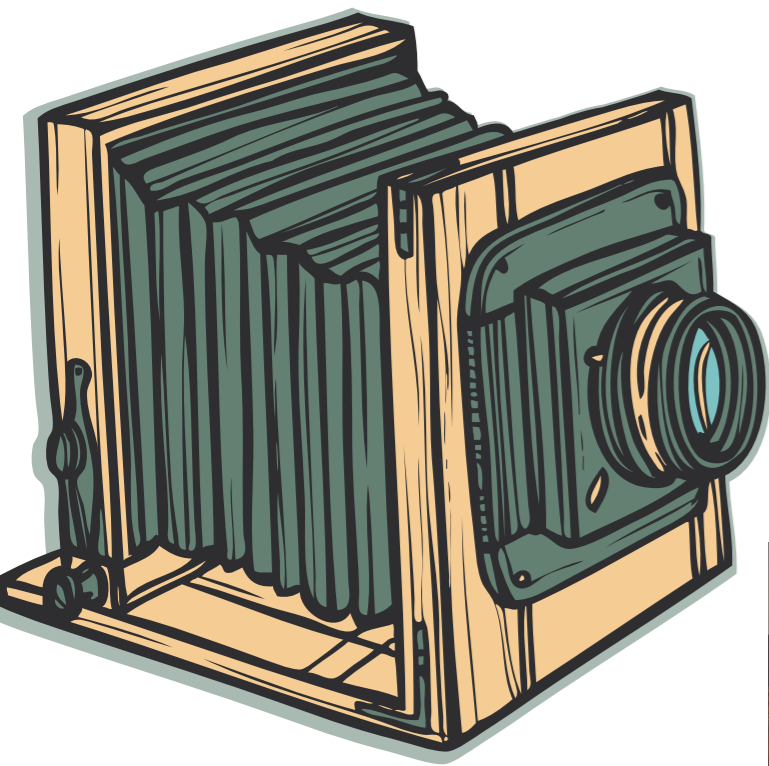


Salcedo enfatizó que un diagnóstico preciso requiere considerar factores más allá de lo puramente físico, como el estrés, la alimentación y los hábitos deportivos: "Necesitamos comprender toda la dimensión psicosocial del paciente para abordar su salud en su globalidad", afirma.

Otro de los ponentes destacados fue **Sergio Román**, podólogo deportivo y experto en biomecánica del miembro inferior, que ofreció una ponencia sobre la importancia de la biomecánica en la prevención de lesiones y en la mejora del rendimiento. Según Román, un análisis detallado de la pisada y el movimiento permite a los corredores pueden optimizar su técnica de carrera, seleccionar el calzado adecuado y prevenir lesiones frecuentes como tendinopatías o problemas musculares en las piernas.

Comisión de Comunicación





Otras actividades colegiales



Nos reunimos con el Lehendakari, D. Imanol Pradales y con el Cons. de Salud, D. Alberto Martínez, en Ajuria Enea junto con representantes de Colegios profesionales de Enfermería, Farmacéuticos y Médicos. Primer contacto de trabajo del futuro "Pacto Vasco de Salud" en Euskadi



Participación en las distintas reuniones del Pacto Vasco de Salud.



Abordaje del Paciente Mareado en la Práctica Clínica



Participación colegial en la 40 Reunión del Foro de Colegios Profesionales Sanitarios de Bizkaia. "Promoviendo una visión más integral de la Atención Sanitaria"



El Método Pilates como Herramienta Terapéutica en Fisioterapia. Adaptaciones en Diferentes Patologías y Etapas del Tratamiento



Participando en el II Congreso de Gestores en Fisioterapia



Acompañando al Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia en su 25 Aniversario.



Fisioterapia en Salud Mental





Acompañando a los compañeros y compañeras sanitarios del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Gipuzkoa en su celebración anual.



Valoración y Dosificación de Fuerza para Fisioterapeutas



Fisioterapia En Enfermedades Neurodegenerativas



Participación en la Gala de los 10 años de Hazten



Convenio de Colaboración del COFPV con Agadelprise



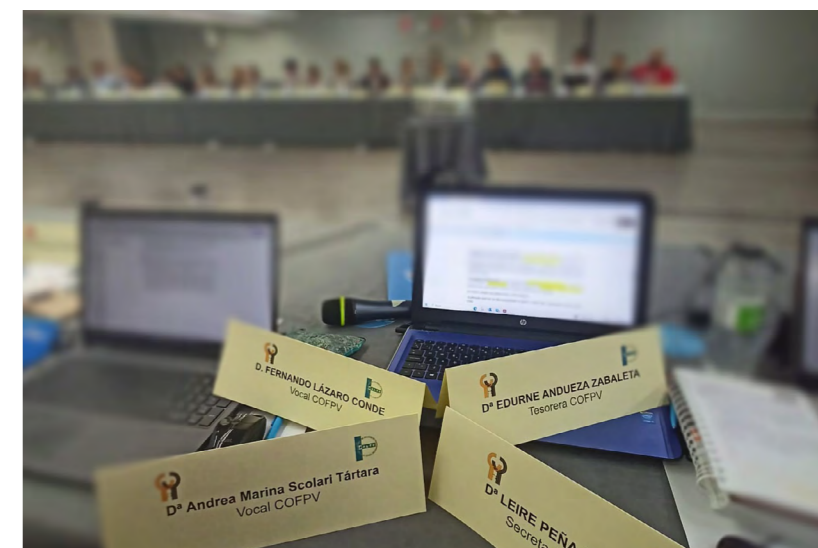
Acuerdo de colaboración del COFPV con el Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa



Acuerdo de colaboración del COFPV con el Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa



Participación de Ane Arbilla Etxarri, fisioterapeuta, investigadora y vocal del COFPV en el IV Congreso Internacional: Afrontamiento Activo de la Cronicidad organizado por el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias con la ponencia "La entrevista motivacional como base"



Asamblea General Ordinaria del CGCFE



Proyecto de cooperación Internacional en Senegal: Fisios Mundi

Premios Mejores Proyectos Solidarios en Fisioterapia 2024

Itsaso Olasagasti Ruiz de Gauna - Colegiada 2.061 COFPV



Campamento Tako-mayo y el atelier con las chicas que están realizando la formación.

Me llamo Itsaso Olasagasti Ruiz de Gauna y soy la presidenta de la ONG Fisios Mundi. Escribo este artículo en agradecimiento a la subvención recibida por parte del Colegio de Fisioterapeutas de Euskadi para llevar a cabo la primera intervención en Senegal este verano.

En junio de 2024 tuvimos la oportunidad de firmar un convenio de colaboración con las ONGs Inspira salud y Alpicat solidari para participar en el proyecto que comenzaron en Senegal con la asociación senegalesa Afia Thiabecare en la región de País Bassari. Esta asociación senegalesa gestiona una modesta escuela de taller de costura con el propósito de capacitar a adolescentes de los pueblos cercanos durante un año, brindándoles habilidades profesionales



Dispensario de atención primaria en el pueblo Afia 1 (Dindefelo)

El objetivo principal de la intervención ha sido cooperar en la atención de pacientes en el área de Kedougou y Dindefello (Senegal), así como el desarrollo de actividades formativas sobre cuidados de salud a la población y a profesionales sanitarios senegaleses que ayuden a mejorar la salud y el bienestar de las personas locales.

En este primer viaje hemos hecho la valoración de proyecto en terreno para hacer una propuesta de colaboración basada en las necesidades locales y enfocada en la formación del personal local. Durante la estancia, hemos podido conocer en persona

que les permitan alcanzar una autonomía personal.



Visita guiada al centro de atención primaria de Kedougou



Valoración de varios niños y niñas en sus domicilios de Dindefelo.

los diferentes centros de atención sanitaria, donde a través de los profesionales locales, también hemos podido conocer las patologías más comunes y alteraciones que presenta la población para proponer una intervención más específica.

También hemos podido reunirnos con los responsables de los servicios sanitarios de la región para poder entender el funcionamiento del sistema público de salud y visitar el hospital de referencia de Kedougou, el cual atiende a todo tipo de pacientes, pero se centra principalmente en maternidad y pediatría.

El objetivo en el hospital es poder crear una red de formación específica

para que puedan atender a más casos sin necesidad de derivar los más complejos hasta Dakar, ya que hay 13 horas de viaje por carretera entre las dos ciudades. Actualmente, seguimos en contacto con el personal local para programar las formaciones de su interés para el año que viene.

Durante nuestro viaje, dedicamos atención a pacientes con diversas afecciones de salud, centrándonos especialmente en casos pediátricos con patologías neurológicas y adultos con dolor musculoesquelético. En las visitas a domicilio, realizamos la valoración de la persona e intentamos dar pautas de tratamiento y seguimiento que les ayude a mejorar su estado físico y funcionalidad.

Al igual que en muchos otros lugares del mundo, los pacientes deben costearse los medicamentos y cualquier tipo de intervención, por pequeña que sea. Este desafío se magnifica en estas comunidades, donde la escasez de recursos económicos en las familias limita drásticamente el acceso a servicios de atención médica básicos.

Al final de nuestro viaje, estuvimos unos días en Dakar y tuvimos la oportunidad de reunirnos con Phillipe, el fisioterapeuta que trabaja en el orfanato público de la ciudad. Con el pudimos conocer la formación





Visita al Orfanato de Dakar de mano de su fisioterapeuta Phillipe

que tienen los fisioterapeutas en Senegal. Actualmente, solo existe una universidad de fisioterapia en el país y está en Dakar.

Actualmente, hay poca gente especializada en el campo de la neurología y dentro de la neuropediatría es de las pocas personas formada, gracias a una beca que obtuvo para hacer la especialización de Bobath en Madrid. Comenta que en total, hay unos 300 fisios en Senegal (1 por cada

30000 habitantes) y que la mayoría se decanta por el mundo del deporte porque es donde suele haber mayor salida laboral y mejores condiciones.

Gracias a Phillipe, también pudimos conocer las instalaciones y el personal del orfanato, donde acogen a unos 80 niños de menos de 2 años, ya que la mayoría vuelven a sus familias de origen o si no existe la opción, suelen ser adoptados por otras familias. El orfanato esta dirigido por monjas y cuentan con la ayuda de personas voluntarias a través de la ONG Amigos de la pouponniere.

Después de repasar nuestra estancia a lo largo de 17 días por Senegal, me doy cuenta de la cantidad de información que recibimos en tan pocos días y el esfuerzo que se llevó a cabo por parte de tantas personas para que fuera posible. Los viajes de valoración en terreno nunca son fáciles, ya que no tenemos ninguna rutina establecida y el volumen de trabajo es grande. Son los viajes donde lo más importante es emparte de

información y a la vuelta, junto a tu equipo y un poco de tiempo de asimilación, ponerte en trabajar para poder llevar a cabo el proyecto en el que crees.

Quería agradecer personalmente y en nombre de Fisios Mundi la colaboración de todas las entidades y personas involucradas en este proyecto, ya que consideramos indispensable la unificación de todas las Ongs pequeñas para conseguir un mismo objetivo.

Además, también me gustaría darle su espacio a la región de Dindefelo, porque, aunque sea un lugar pequeño entre montañas y fronteras, tiene muchísimo que ofrecer.

Eskerrik asko = Jërëjër

Cualquier cosa que necesitéis, podéis contactar con nosotras a través de www.fisiosmundi.org

Itsaso Olasagasti Ruiz de Gauna
Colegiada 2.061



Los 4 Magníficos: Fisiorunners en la WOP Challenge 2024

Andrea Arnaiz García - Colegiada 3.755 COFPV

Nos encantó recibir un 6 de junio un correo del COFPV donde nos describían que la Fundación WOP (The Walk On Project) había contactado con el Colegio para formar parte del eventazo deportivo a relevos y por equipos que completa un recorrido espectacular por Bizkaia.

Nos lanzamos 4 fisioterapeutas con la finalidad de realizar una actividad en grupos y conocernos para crear lazos con otros fisios colegiados que si no es fuera del ámbito académico es difícil coincidir.

Nos ha encantado esta experiencia en la que más que una carrera que ponga a prueba la velocidad y la resistencia, pone la capacidad para trabajar en equipo y coordinarse de manera eficiente.

Realizamos 5 etapas en la cual los 4 compis realizamos un total de 50km en conjunto. Se dividieron en:

- 1º Etapa: Empezamos a las 8:30 en el Puerto Viejo hasta Gallarta de la mano de Maite
- 2º Etapa: Le pasó el testigo (geolocalizador en este caso) a nuestra compañera Cora que hizo su distancia desde Gallarta a Galdames
- 3º Etapa: El siguiente sería Keivan quien logró llegar tras muchas subidas y otras bajadas desde Galdames a Sodupe
- 4º Etapa: Al llegar Keivan a Sodupe le dio paso a Andrea para realizar la "última etapa" en solitario hasta Zorrotza
- 5º Etapa: Los fisioterapeutas restantes acompañaron a Andrea los casi 3km finales para entrar juntos de la mano a la meta en Bilbao

Estas carreras a relevos ayuda a conectar con los otros corredores y fomenta "la camaradería" además de desarrollar habilidades de trabajo en equipo y coordinación (ya que en

solitario hubiese sido muy difícil llegar a los diferentes puntos finales), aumenta la motivación y el compromiso con el entrenamiento

Os animamos a que el año que viene más compañeros fisioterapeutas se unan al reto...imaginad correr por un paisaje maravilloso descubriendo zonas que antes no conocías, sintiendo el viento en tu cara y la energía de tus compañeros de equipo.

La emoción de ver acercarse al compañero que te va a pasar el "testigo", la ansiedad de ponértelo y salir disparado hacia delante sabiendo que cada paso cuenta para el éxito del equipo es indescriptible.

¡Os lo recomendamos muchísimo ya que es una experiencia que te conecta con la esencia del running y os hace sentir parte de algo más grande!

Andrea Arnaiz García
Colegiada 3.755



Fisios Mundi: Impulsando la Fisioterapia Pediátrica en Bolivia

Premios Mejores Proyectos Solidarios en Fisioterapia 2024

Jennifer Martínez Cerezo - Colegiada 847 COFPV

¡Hola a tod@s! Me llamo Jenny y soy fisio pediátrica dentro del equipo de Atención Temprana de Vitoria-Gasteiz.

Afortunada también de formar parte desde hace 5 años de la familia de la ONG Fisios Mundi, que trabaja día a día para poder acercar la fisioterapia a personas en situaciones vulnerables en diferentes partes del mundo a través de la capacitación al personal local.

Y es que en muchos lugares no solo es complicado el acceso a la fisioterapia, sino que nuestros compañer@s fisioterapeutas lo tienen muy difícil a la hora de formarse para obtener herramientas específicas de intervención y contenido docente de calidad.

Somos una de las profesiones que más invierte en formaciones de postgrado y de actualización, y es un orgullo mantener vivas las ganas de aumentar los conocimientos y estar al día para dar la mejor calidad de tratamiento

posible.

Para tod@s nosotr@s siempre es un esfuerzo, invirtiendo para ello tiempo y recursos. Pero en algunos países donde la fisioterapia lleva menos años de recorrido, las posibilidades de formación específica son casi nulas y limitadas a campos muy concretos.

L@s que tenemos la suerte de trabajar en neuropediatría, sabemos que es imprescindible contar con el enfoque de neurorrehabilitación y herramientas muy específicas de intervención. Y junto a Fisios Mundi podemos compartir todos esos conocimientos con colegas que no tienen esa posibilidad.

Fisios Mundi lleva más de 25 años llevando la fisioterapia a muchos países como India, Nepal, Costa de Marfil, Vietnam... y desde hace 2 años, lleva desarrollando un proyecto de cooperación en Cochabamba (Bolivia) gracias a un convenio con la

Universidad pública San Simón y la ayuda de la Fundación IPI que también trabaja para mejorar la calidad de vida de la infancia en Bolivia.

Este recién pasado 2024 tuve la suerte de participar impartiendo el curso "Formación en valoración de Fisioterapia y enfoque de Terapia Ocupacional en Atención Temprana" junto a mi gran compañera Laura Pindado.

Planteamos una primera formación online y luego viajamos a Cochabamba para llevar a cabo unas semanas de formación presencial en la Universidad. También elaboramos material del curso para l@s asistentes y guías específicas.

¿Cómo era nuestro día a día?

¡Tuvimos el tino de aterrizar en Cochabamba el día de censo nacional, donde toda la actividad del país se paraliza por completo para poder



hacer recuento de la población de Bolivia! Así que tuvimos suerte de conseguir montarnos en un "trufi" (bus colectivo local), y llegar a la ciudad para adaptarnos al cambio horario y la altitud.

En jornada de mañana y tarde, alternamos las clases de contenido más teórico en las aulas de la Facultad de Medicina y Fisioterapia, con talleres prácticos de hidroterapia y casos clínicos de intervención.

Y fuimos desarrollando bloques de contenido abordando temas como: modelos actuales de atención temprana centrados en la familia; desarrollo neurotípico y detección de señales de alarma, escalas de desarrollo, valoración y estrategias de tratamiento; posicionamiento y funcionalidad; y principios básicos de integración sensorial.

Y mientras llevamos a cabo la formación, fuimos conociendo la gran laguna asistencial que sufre la población con discapacidad en Bolivia, y cómo diversas asociaciones de ayuda internacionales intentan paliarla.

Comprobamos que todavía hay una parte grande de la población que no tiene garantizado el acceso a recursos sanitarios.

Así que con una atención deficitaria en el seguimiento de los embarazos y de pediatría, los problemas de desarrollo

en niñ@s tardan en detectarse y recibir tratamiento. Además, los centros de intervención muchas veces quedan muy lejos de poblaciones rurales y las familias invierten un día entero en desplazarse para recibir una sesión de terapia para su hij@. Un día en el que dejan de trabajar y ganar el jornal necesario para sostener al resto de la familia. Por lo que no hay continuidad en los tratamientos, debiendo trabajar también en la labor de concienciación sobre la importancia de tener terapias y recursos adecuados que garanticen la calidad de vida de l@s niñ@s y resto de población con discapacidad.

Aunque la ley teóricamente permite que l@s alumn@s con discapacidad sean aceptados en las escuelas ordinarias, no se lleva a cabo por problemas técnicos y económicos. Y la dotación de ayudas técnicas depende de donaciones a ONGs.

Aun así y esperanzadoramente, una incipiente red de centros de Atención temprana pública lucha por abrirse paso actualmente. Y el propósito de Fisios Mundi es seguir apoyando su crecimiento y capacitación.

El curso se ofertó de manera gratuita para profesionales de todo Bolivia y pudieron participar más de 60 colegas. Nos contaban lo difícil que lo tienen para formarse: Si quieren adquirir conocimientos específicos de neuropediatría tienen que desplazarse a Perú o Argentina. Y en sus lugares

de trabajo tampoco dan facilidades y permisos para asistir a cursos. Así que valoran mucho la formación específica que proporciona Fisios Mundi en su país.

Nuestras conclusiones

Para Laura y para mí ha sido un privilegio trabajar mano a mano compartiendo al otro lado del Atlántico el conocimiento que hemos ido recopilando en nuestra trayectoria profesional, y enriqueciéndonos también de la experiencia y vivencias de los colegas bolivianos que hemos conocido. Profesionales con unas admirables ganas de aprender y hacer crecer la fisioterapia en su país.

El año que viene volverá la formación respondiendo a las demandas que nos trasladaron al finalizar el curso.

¡No tod@s disponemos del tiempo necesario para poder embarcarnos en uno de sus proyectos de cooperación en terreno, pero lo que sí que está al alcance de nuestra mano es colaborar haciéndonos soci@s!

¡Tenemos una de las profesiones más maravillosas del mundo... os animo a crecer personal y profesionalmente formando parte de Fisios Mundi!
<https://www.fisiosmundi.org/es/como-colaborar/hazte-socio>

Jennifer Martínez Cerezo
Colegiada 847



Importancia de la Presunción de Inocencia: Siempre.

Desde la AJ COFPV, con el compromiso firme de explicar la relevancia de determinadas categorías jurídicas que nos podemos encontrar a lo largo de la carrera profesional sanitaria, nos detenemos en este artículo en la regulación actual de la presunción de inocencia, señalando que, a lo largo de los años, España ha sido testigo de errores judiciales¹ que han puesto de manifiesto la importancia de la misma. Es más, la noción jurídica que traemos a colación es de tal calibre que puede ser argumentada ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos -TEDH- en aplicación de la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950.

Rafael Ricardi, quien pasó 13 años en prisión tras ser condenado por una violación que no cometió. Fue liberado en 2008 después de que nuevas pruebas de ADN demostraran su inocencia. Este caso puso de relieve las fallas en el sistema de identificación y la necesidad de pruebas contundentes antes de dictar una condena.

Uno de los casos más notorios es el de M^a Dolores Vázquez, quien fue condenada en 2001 a la pena de 15 años de prisión por el asesinato de Rocío Wanninkhof (09.10.1999) y, posteriormente, absuelta en 2002 tras demostrarse su inocencia. El asesinato lo cometió un ciudadano inglés llamado Tony Alexander King, quien fue detenido y confesó. Sin embargo, a pesar de haberse "demostrado su inocencia", cabe destacar que M^a Dolores Vázquez no ha recibido ninguna indemnización. Este caso evidenció cómo la presión mediática-social y las deficiencias en la investigación pueden conducir a condenas erróneas.

El Tribunal Constitucional (TC) ha reafirmado en numerosas ocasiones la relevancia de este derecho. Por ejemplo, en la Sentencia 100/2024, de 16 de julio, el TC estimó que se había vulnerado el derecho a la legalidad penal y a la presunción de inocencia de José Antonio Griñán Martínez, al

considerar que su condena se basó en una interpretación imprevisible del tipo objetivo. Asimismo, recientemente, en la Sentencia 72/2024, de 3 de junio, el TC otorgó amparo por infracción de los derechos a la tutela judicial efectiva y a la presunción de inocencia, en relación con una condena en apelación que revocó la absolución en la instancia, incurriendo en una extralimitación de las facultades del tribunal de apelación.

En suma, la presunción de inocencia, consagrada en el artículo 24.2º de la Constitución Española (CE), es un pilar esencial del Estado de derecho y una garantía fundamental en el sistema judicial español. Este principio establece que toda persona acusada de un delito debe ser considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante un proceso judicial con todas las garantías. La presunción de inocencia protege a los individuos frente a posibles abusos del poder punitivo del Estado, asegurando que nadie sea condenado sin pruebas suficientes y válidas. Este derecho fundamental garantiza que la carga de la prueba recaiga en la acusación y no en el acusado/a, evitando así condenas basadas en sospechas o indicios insuficientes.

La Presunción de Inocencia en el Ámbito Sanitario

En el entorno sanitario, la aplicación de la presunción de inocencia es fundamental para proteger a los profesionales de la salud de acusaciones infundadas o precipitadas. Los errores médico-sanitarios, aunque lamentables, no siempre son consecuencia de una negligencia o mala praxis. En muchas ocasiones, se deben a factores externos, como la falta de recursos, la carga de trabajo o la complejidad de los casos atendidos. Así, este principio también se ha aplicado en casos de supuesta negligencia médico-sanitaria, garantizando que los y las profesionales no sean condenados injustamente sin

un análisis exhaustivo de los hechos.

Errores Judiciales y su Impacto en el Sector Sanitario

Uno de los casos judiciales más destacados en el ámbito sanitario fue el caso del Dr. Carlos Morín, un médico acusado de realizar abortos ilegales en Barcelona. Inicialmente condenado, fue absuelto de numerosos casos y episodios en 2018, tras demostrarse que la acusación se basó en pruebas insuficientes y en una interpretación errónea de la legislación vigente. Este caso pone de manifiesto la importancia de respetar la presunción de inocencia en situaciones donde las acusaciones pueden dañar irremediablemente la carrera profesional y la reputación de los implicados/as.

Otro caso significativo es el del personal sanitario involucrado en la gestión de la pandemia de COVID-19. Durante los momentos más críticos de la crisis sanitaria, se presentaron numerosas denuncias contra médicos y enfermeros por supuesta negligencia. Sin embargo, muchos de estos casos se archivaron al demostrarse que las decisiones tomadas se basaron en los recursos disponibles y en el conocimiento científico de la época. La presunción de inocencia garantizó que estos y estas profesionales no fueran condenados por actuar bajo circunstancias extremas.

Por tanto, se puede afirmar que el respeto a la presunción de inocencia en el sector sanitario requiere un enfoque riguroso en la evaluación de las pruebas. Las decisiones judiciales deben basarse en peritajes médicos objetivos y en una comprensión clara de los procedimientos clínicos involucrados. La carga de la prueba recae en la parte acusadora, que debe demostrar, más allá de toda duda razonable, que el profesional actuó de manera negligente. Además, los tribunales deben considerar las

circunstancias particulares de cada caso, como la disponibilidad de recursos, el contexto clínico y la urgencia de las decisiones tomadas. Las resoluciones judiciales basadas en la presión mediática y/o social vulneran los derechos fundamentales de los/las acusados/as y pueden llevar a graves condenas injustas. En un entorno tan sensible como el sanitario, es crucial garantizar que los y las profesionales actúen con la seguridad de que sus derechos serán protegidos por el ordenamiento jurídico.

La Presunción de Inocencia en el Ámbito de la Fisioterapia

En el caso de la Fisioterapia, la aplicación de la presunción de inocencia tiene lugar en el ámbito penal. Los/las fisioterapeutas podrían enfrentarse a procesos penales si se les acusa de delitos como lesiones imprudentes o agresiones derivadas de su práctica profesional. En estos casos, es fundamental garantizar que las acusaciones se basen en pruebas suficientes y no en meras sospechas o denuncias infundadas.

Un ejemplo notable en el ámbito penal sería el caso de un fisioterapeuta en Valladolid acontecido en el año 2021 en el cual la Audiencia Provincial, Sección Segunda, en fecha 6 de julio del 2021 (Auto 386/2021) dictó un Auto de sobreseimiento y archivo.

El caso versaba sobre unos supuestos tocamientos en el colegio a una menor por parte del fisioterapeuta y, sin embargo, resultaba de los hechos investigados que la menor negaba que hubiese sido el fisioterapeuta y que las sesiones de fisioterapia siempre se hacían en presencia de otros compañeros del centro y de una cuidadora de referencia, existiendo aspectos periféricos que hacían dudar de la versión de la menor sin que hubiera sido posible un auténtico examen médico-forense por la oposición de la menor al mismo.

Así las cosas, lo que en un principio hubiera parecido un evento con amplia repercusión periodística y televisiva sí se examinaba penalmente resultaba que carecía de contenido real incriminatorio y ni siquiera se consideraba procedente que fuera llevado a juicio.

Es importante diferenciar que, en el ámbito civil o administrativo, las reclamaciones contra fisioterapeutas no están sujetas a la presunción de inocencia en el sentido estricto del artículo 24.2º CE. En estos casos, el/la profesional puede ser considerado/a responsable si la parte demandante acredita una preponderancia de pruebas que demuestre la existencia de un daño y una relación causal con su intervención profesional. Sin embargo, en los procesos penales, la carga de la prueba recae en la parte acusadora y el profesional -hombre, mujer, o de cualquier otra respetabilísima identidad- debe ser considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Por último, se reseña desde la AJ COFPV que la aplicación de este principio en el ámbito sanitario no solo resguarda los derechos de los médicos, enfermeros y fisioterapeutas, sino que también fortalece la confianza en el sistema judicial. Y todo ello no debe entenderse, en ningún caso, como un olvido de las víctimas y de la sensibilidad hacia las mismas ya que sus derechos serán protegidos por el Ordenamiento jurídico, pero sí lo son a costa de la condena de una persona inocente, entonces lo que se ha producido es un retroceso manifiesto que nos afecta a todas y a todos.

Asesoría Jurídica

¹ Casi 100 inocentes han sido condenados a penas de prisión en España debido a errores judiciales en los últimos 30 años: <https://judicial.elconfidencialdigital.com/>

El objetivo del servicio de Asesoría Jurídica es prestar asesoramiento jurídico tanto al colegiado/a como a la Junta de Gobierno en todo lo relacionado directa o indirectamente con el ejercicio profesional de la Fisioterapia.

El asesoramiento abarca las siguientes áreas del Derecho: civil, penal, sanitario, sancionador, administrativo, laboral, fiscal, financiero, inmobiliario, comunitario, societario y mercantil. Cabe destacar que las consultas más comunes realizadas entre nuestros/as colegiados/as son: Traspasos y puesta en marcha de centros de fisioterapia, Docencia, Convenios, RETA, Seguro de Responsabilidad Civil, LOPD, IRPF, Trabajo en el extranjero, Osakidetza, Ley medios de pago, Tarifas, Seguro Accidentes, Convenio Colectivo, Traslados a otros Colegios.

Este servicio es gratuito para los/as colegiados/as, e incluye únicamente el asesoramiento; no se incluye, por tanto, la elaboración de documentos, ni la personación del asesor ante los tribunales, organismos, inspecciones, etc., que en el caso de utilizarse serían facturados por el asesor jurídico en la cuantía que hubiese acordado particularmente con el o la colegiada.

Para utilizar este servicio de asesoría es necesario concertar previamente la consulta mediante llamada telefónica a la Secretaría del colegio, mediante fax o por correo electrónico.

El horario de Asesoría Jurídica es:
Lunes: 17,00 a 21,00 horas
Martes: 15,30 a 19,30 horas
Viernes: 9,30 a 14,00 horas



Letrado:
D. Severino Setién Álvarez
Tel.: 944 020 155
e-mail: setien@cofpv.org

administración informa

administrazioak jakinarazten du

Estimado/a Colegiado/a:

Desde Administración te recordamos lo siguiente:

- El COFPV cerrará los días **17,18 y 21 de abril** y el **1 de mayo de 2025** por ser festivos.
- Debido al horario de verano, el **horario del COFPV del 16 de junio al 29 de agosto de 2025 (ambos incluidos)** será:
 - De lunes a viernes: De 8:00h a 14:30h
- Si has cambiado recientemente, e-mail, teléfono o algún otro **dato de contacto** puedes comunicarlo llamando al teléfono 944020155 o escribiendo al e-mail cofpv@cofpv.org para que actualicemos tu ficha.
- Recuerda que el Colegio mantiene una **Bolsa de empleo** a la que pueden apuntarse todos/as los/as colegiados/as interesados/as, y que se facilita a quienes necesiten cubrir una vacante de Fisioterapeuta.
- Para los/as colegiados/as que tenéis Centro de Fisioterapia, os recordamos que podéis solicitar la **Placa** que acredita que el centro está reconocido por el COFPV y también podéis descargaros de nuestra página Web la **Autorización** para así poder publicar los datos de vuestro centro. Esta ficha tenéis que enviárnosla rellena, **firmada y sellada, por correo ordinario (junto con fotocopia de la autorización de la Dirección Territorial de Sanidad competente)**
- Queremos recordarte la obligación, en el campo de las estrategias de **Seguridad de los/as Pacientes** establecidas por el Gobierno Vasco, de elaborar en cada centro y por parte de su dirección un mínimo **Plan de Seguridad** dirigido a analizar qué pasos y procedimientos de seguridad se adoptan en el centro a fin de minorar los riesgos para la salud de los/as pacientes. Para más información y consultas sobre este tema tienes el siguiente e-mail: seguridadpaciente@cofpv.org y/o puedes llamar a la sede colegial al 944020155.

Administración del COFPV

Elkargokide hori:

Administratziotik hauxe gogorazi nahi dizugu:

- EFEOa **2025eko apirilaren 17, 18 eta 21ean eta maiatzaren 1ean** itxita egongo da, jai egunak direlako.
- Udako ordutegia dela eta, **EFEOko ordutegia 2025ko ekainaren 16tik abuztuaren 29ra arte (biak barne)** ondorengo izango da:
 - **Asteleheneretik ostiralera: 08:00etatik - 14:30etara**
- Posta elektronikoa, telefonoa edo bestelako **kontaktu-daturen** bat berriki aldatu baduzu 944020155 telefonora deituz edo cofpv@cofpv.org helbidera idatziz jakinarazi dezakezu zure fitxa eguneratu dezagun.
- Gogoratu Elkargoak **lan poltsa bat** mantentzen duela, interesa duen elkargokide orok eman dezake izena, eta Fisioterapeuta lanpostu bat betetzeko beharra duenei ematen zaie.
- Fisioterapia zentroa daukazuen elkargokideoi gogorazten dizuegu, zentroa EFEOak onartua daukala ziurtatzen duen **Plaka** eska dezakezuela; halaber, **baimena** ere deskarga dezakezue gure Webgunean, honela, zure zentroko datuak zabaldu ahal izateko. Fitxa hau beteta, **sinatuta eta zigilatuta** igorri behar diguzue, **posta arruntaz, (dagokion Osasun Sailaren Lurralde Ordezkaritzak emandako baimenaren fotokopiarekin batera).**
- Jakinarazi nahi dizugu, Eusko Jaurlaritzak ezarritako **Pazienteen Segurtasun** estrategiak direla eta, zentro bakoitzean zuzendaritzak gutxienezko **Segurtasun Plan bat** egin behar duela, aztertzeke zein segurtasun-prozedura eta -pauso eman behar diren zentroan pazienteen osasunerako arriskuak murrizteko. Informazio gehiago izatekotan eta galderetarako posta elektronikoko honetara idatzi dezakezu: seguridadpaciente@cofpv.org edota Elkargoko egoitzara deitu dezakezu telefono honetara: 944020155.

EFEOko Administrazioa

tablón de anuncios

iragarki-taula

VENDO MATERIAL DE FISIOTERAPIA Y MOBILIARIO CONSULTA:

- Mostrador recepción dos alturas, buen estado. Color madera. 45€
- Sillas apilables sala de espera, buen estado. 6 unidades. 20€/unidad
- 2 percheros pared metálicos, con repisa superior y 4 colgadores. 25€/unidad
- Máquina de parafina nueva, con componentes y guantes de plástico. Con caja. 69€
- Aparato electroterapia Sonoplus 992+. 195€

No se envía. El material se encuentra en Vitoria. Se mandarán fotografías a los que puedan estar interesados. **Interesad@s contactar en el 648 164 146**

Buscamos a una fisioterapeuta autónoma para colaborar en un centro de Donosti que ha abierto hace 6 meses en el barrio de Egia. El espacio esta disponible los lunes, martes y viernes. **Interesad@s pueden ponerse en contacto en llaranrehab@gmail.com y en el 667242535.**

Busco fisioterapeuta para compartir centro de fisioterapia. Abierto desde 2012 en Vitoria-Gasteiz. Por motivos personales, mi disponibilidad es muy reducida y ofrezco facilidades para llegar a un acuerdo. También existe la posibilidad de alquiler o venta del centro para desarrollarlo independientemente. A negociar. **elenasaezfisioterapia@gmail.com / 688800825**

VENDO MATERIAL DE FISIOTERAPIA Y MOBILIARIO CONSULTA:

- Escritorio, silla despacho y baldas: 150€
- Camilla de madera 100€
- Silla de masaje 100€
- Silla ergonómica 90€
- Ultrasonidos 800€
- Electroterapia (IF, TENS, EMS..) 800€
- Calefactores de pared (son tres): 390€
- Calefactor pared para aire caliente y frío: 70€
- Escalera grande 100€
- Tres fitball: 45€
- Nevera pequeña 70€
- Camilla eléctrica 700€

No se envía. El material se encuentra en Algorta, Getxo. Se mandarán fotografías a quienes puedan estar interesados. **Contactar al 615 995 106**

Clinica ubicada en la localidad de Trapagaran, alquiler cabinas para fisioterapeutas. Clinica con 4 cabinas, dos baños, recepción sala de espera. **Interesados enviar Whatsapp al 662.93.13.97**

Clinica ubicada en la localidad de Trapagaran, alquiler cabinas para fisioterapeutas. Clinica con 4 cabinas, dos baños, recepción sala de espera. **Interesados enviar Whatsapp al 662.93.13.97**

Se venden dos camillas eléctricas Bobath de un solo cuerpo en color negro. Es de altura regulable mediante un motor eléctrico. Tiene ruedas para un desplazamiento más cómodo. Características destacadas:

- Altura regulable: de 30 cm a 80 cm para mayor comodidad.
- Ruedas incorporadas: fáciles de mover para una manipulación sin esfuerzo.
- Medidas del producto:
 - Ancho: 110 cm
 - Largo: 190 cm
 - Alto: 30 cm

Se venden las dos camillas eléctricas por 1000€, se pueden vender por separado. Para el traslado de las camillas se encarga el comprador. **Contacto: 943327715/688820912, o escribenos al correo electrónico: aspargi@aspargi.org**

SE ALQUILA CENTRO DE FISIOTERAPIA EN FUNCIONAMIENTO – TOTALMENTE EQUIPADA Ponemos en alquiler una lonja de fisioterapia completamente equipada y en funcionamiento, ideal para comenzar a trabajar desde el primer día. El centro lleva 20 años siendo centro de fisioterapia, por lo que se encuentra completamente preparado y con todos los permisos sanitarios en regla.

- Ubicación: Algorta. En calle peatonal y a tan solo 6 minutos andando del metro de Algorta.
- Instalaciones: Dos salas de tratamiento totalmente equipadas, despacho, gimnasio equipado.
- Condiciones: Alquiler mensual.
- Ideal para: Profesionales que quieran establecer su consulta sin costes iniciales elevados.

Si estás interesado/a o necesitas más información, ¡contáctanos sin compromiso! **LLamando o WhatsApp al 663992826**



ofertas de empleo

lan eskaintzak

álava araba

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: vitoria-gasteiz
Departamento: Healthcare
Clase de Contrato: temporal de larga duracion
Horario: -LUNES: DE 9 A 17, 30 (CON MEDIA HORA PARA COMER YA INCLUIDA) -MARTES, MIERCOLES Y JUEVES: 11- 19,30 (IDEM) -VIERNES.: 8,30-17 H (IDEM)
Experiencia: no obligatoria
Regimen de vacaciones: a determinar
Requisitos Adicionales: titulacion en Fisioterapia
Otras consideraciones: SUS FUNCIONES SERIAN LAS DE TRATAMIENTO FISIOTERAPICO DE PACIENTES DE DIVERSA INDOLE, EN GENERAL: ACC TRAFICO, DEPORTIVOS, POSTQUIRURGICOS, LESIONES HABITUALES TIPO LUMBALGIAS, CONTRACTURAS ETC. LOS PACIENTES PROVIENEN TANTO DE SEGUROS COMO PRIVADOS, FEDERACIONES DEPORTIVAS.. / SALARIO: 1600 BRUTOS
Datos de contacto: lucia.garcia.roman@randstad.es / 671 21 07 77

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: Vitoria-Gasteiz
Departamento: Fisioterapia
Clase de Contrato: Temporal
Horario: A determinar.
Experiencia: Valorable
Regimen de vacaciones: Si
Datos de contacto: Eva Martínez: emartinez@imq.es

Cargo/Puesto: FISIOTERAPEUTA
Lugar de trabajo: VITORIA-GASTEIZ
Departamento: FISIOTERAPEUTA
Clase de Contrato: INDEFINIDO
Horario: A CONVENIR JORNADA COMPLETA
Experiencia: SE VALORARA
Regimen de vacaciones: 22 DIAS LABORABLES
Convenio Laboral: GENERAL
Datos de contacto: eurusanz@gmail.com

gipuzkoa

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta en centro de atención temprana multidisciplinar
Lugar de trabajo: Abatxiki
Departamento: Atención temprana
Clase de Contrato: Indefinido
Horario: Flexible
Experiencia: Experiencia en atención temprana
Regimen de vacaciones: A convenir
Requisitos Adicionales: Máster en atención temprana o experiencia demostrable en atención temprana mínima 2 años
Otras consideraciones: Contrato de colaboración o a convenir
Datos de contacto: [Gloria \(+34 652 75 15 95\), info@abatxiki.com](mailto:Gloria (+34 652 75 15 95), info@abatxiki.com)

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta experto en Pilates Mat y Pilates Máquinas
Lugar de trabajo: Donostia
Departamento: Rehabilitación y Fisioterapia
Clase de Contrato: Contrato laboral
Horario: Mañanas y tardes
Experiencia: No obligatorio
Regimen de vacaciones: Según convenio
Convenio Laboral: Gimnasio y Peluquerías Estatal
Requisitos Adicionales: Fisioterapeuta colegiado
 Conocimientos de PILATES MAT y de PILATES MAQUINAS
Datos de contacto: vasensio@guna.es

bizkaia

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: Getxo
Departamento: Fisioterapia
Clase de Contrato: indefinido
Horario: Tardes
Experiencia: no necesaria
Regimen de vacaciones: un mes
Requisitos Adicionales: Buscamos a una compañera con formación en fisioterapia en uroginecología para trabajar por las tardes en nuestra consulta. No es necesario tener experiencia previa.
Datos de contacto: Si te interesa, mándanos tu cv a contacto@haziafisioterapia.com

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: Mungia
Departamento: Fisioterapia
Clase de Contrato: Contrato indefinido en jornada completa
Horario: A pactar en la entrevista.
Experiencia: Se valorará positivamente experiencia en el tratamiento con el paciente privado
Regimen de vacaciones: 1 mes
Requisitos Adicionales: Buscamos un/a fisioterapeuta con experiencia en el ámbito privado, que esté formado/a y que tenga habilidades sociales. Se ofrece jornada completa. Salario competente.
Datos de contacto: Fisioterapialandu@gmail.com

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: Bilbao
Departamento: Fisioterapia
Clase de Contrato: Indefinido
Horario: Jornada completa, media jornada o 30 horas
Experiencia: Sin experiencia
Regimen de vacaciones: 22 días laborales
Requisitos Adicionales: Se necesita fisioterapeuta para trabajar en un centro de fisioterapia en Bilbao. Posibilidad de trabajar jornada completa, media jornada o 30 horas. Valoraremos la formación en invasiva o suelo pélvico.
Datos de contacto: Interesad@s enviar curriculum a empleofisiobilbao@outlook.es

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta - Bilbao
Lugar de trabajo: Bilbao
Departamento: Fisioterapia
Clase de Contrato: Indefinido
Horario: jornada completa
Experiencia: 2 años
Regimen de vacaciones: a convenir
Requisitos Adicionales:

- Estar colegiado.
- Experiencia en tratamientos a domicilio será valorada positivamente.
- Se valorará poseer permiso de conducir y vehículo propio.

Otras consideraciones: Como colaborador dispondrás:

- Flexibilidad horaria (trabaja cuando y donde quieras).
- 40hs semanales
- Honorarios profesionales elevados.
- Stage formativo con los nuevos profesionales

Datos de contacto: aldanlopez@fisioreact.com

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: Galdakao
Departamento: Fisioterapia
Clase de Contrato: Autónomo preferiblemente
Horario: Tardes
Experiencia: Se valorará
Regimen de vacaciones: A pactar
Requisitos Adicionales: Buscamos fisioterapeuta para trabajar en Galdakao en horario de tarde. Imprescindible estar colegiad@. Nuestros pacientes son tod@s particulares. Trabajamos de manera manual y por tanto se valorará conocimiento en técnicas como punción seca, osteopatía y cualquier formación que tenga relación con la terapia manual.
Datos de contacto: oker111@hotmail.com

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: IMQ Igarco Zorrogoiti
Departamento: Fisioterapia
Clase de Contrato: Fijo
Horario: 9 a 14.00h
Experiencia: Al menos 1 año
Regimen de vacaciones: 31
Convenio Laboral: Centros de Tercera Edad de Bizkaia
Requisitos Adicionales:

- Grado en Fisioterapia o equivalente.
- Colegiación activo.
- Experiencia mínima de un año en el ámbito sociosanitario.
- Valorable formación complementaria en geriatría.
- Valorable conocimientos de informática a nivel de usuario

Otras consideraciones: ¿Qué buscamos?

- Iniciativa, capacidad de trabajo en equipo y actitud positiva.
- Compromiso en la calidad asistencial y atención al paciente.

 ¿Qué ofrecemos?

- Incorporación a empresa puntera dentro del sector sociosanitario vasco.
- Contrato indefinido a jornada parcial en horario de 9 a 14.00h.
- Desarrollo profesional en un entorno de aprendizaje continuo.

Datos de contacto: acelada@igurco.es

Cargo/Puesto: FISIOTERAPEUTA
julio - diciembre 2024 2024ko uztaila - abendua

Lugar de trabajo: BILBAO
Departamento: FISIOTERAPIA
Clase de Contrato: AUTÓNOMO
Horario: MEDIA JORNADA (flexible)
Experiencia: 2 AÑOS MÍNIMO
Regimen de vacaciones: A CONVENIR
Requisitos Adicionales: Somos una clínica multidisciplinar especializada en fisioterapia y nutrición. Actualmente estamos interesadas en incorporar una persona en nuestro área de fisioterapia para empezar cuanto antes. Buscamos un/a fisioterapeuta con experiencia en el ámbito privado, que esté formado/a y que tenga habilidades sociales. Importante el trabajo en equipo. Actualmente ofrecemos aproximadamente una media jornada, el horario a convenir entre la clínica y el/la profesional teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad por ambas partes. Grandes posibilidades de crecimiento dentro de la empresa, el objetivo es llegar a la jornada completa a medio plazo, una vez su agenda vaya aumentando y el/ la profesional se vaya dando a conocer dentro del equipo. Contamos con una recepcionista que gestiona tanto la agenda como los pagos. Buenas condiciones económicas. Buen ambiente laboral, tanto con el equipo como con los pacientes.
Otras consideraciones: Se valora la experiencia con pacientes privados, conocimientos en terapia manual/ osteopatía, conocimiento de radiofrecuencia INDIBA... No obstante, si no se cumplen estos requisitos y existe interés por formar parte del equipo, estaremos encantadas de conocerte y darte una oportunidad.
Datos de contacto: info@clinicamendiola.com

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: Ortuella
Departamento: Sanitario. Fisioterapia
Clase de Contrato: Indefinido
Horario: mañanas ó tardes
Experiencia: no se requiere
Regimen de vacaciones: s/ convenio
Convenio Laboral: Residencias de personas mayores de Bizkaia
Requisitos Adicionales: ESTAR COLEGIAD@
Datos de contacto: ortuella@bioger.es

Cargo/Puesto: Fisioterapeuta
Lugar de trabajo: Siwa.clinic
Departamento: Area de fisioterapia
Clase de Contrato: indefinido
Horario: L,M,J 8.30-13:45 y 16:00-20.00 y X y V de 8.30-13:45 (pero se puede modificar según necesidades)
Experiencia: recomendable al menos 5 años de experiencia,
Regimen de vacaciones: 30 días
Requisitos Adicionales: Se valorarán conocimientos en Osteopatía, todo tipo de conocimientos en fisioterapia activa y conocimiento de las cadenas lesionales.
Otras consideraciones: Importante saber enfrentarse al paciente y sus algias en la consulta (el trato es personalizado) aunque estamos en un equipo donde nos podemos ayudar entre todos
Datos de contacto: recepcion@siwa.clinic 94 443 97 58 (preguntar por Guillermo)

nuevos colegiados elkargokide berriak

El Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco desea dar la bienvenida a los/as nuevos/as colegiados/as.
¡Bienvenidos!

Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofizialak ongietorria eman nahi die elkargokide berriei
Ongi etorri!

álava araba

4438 Estibaliz Antolin Armentia
4445 Iker Picon Sanchoyerto
4446 Andrés Fontecha Mata
4455 Andrea Monte
Martinez de Antoñana
4468 Borja Magaña Perez
4502 Irene Manso Lamas
4514 Sandra Carretero Casasola
4516 Uxue Alvarez de Arcaya Gaisan
4520 Paula Pérez Hernaez
4523 Laura Gómez López
4525 Paula Saenz de Camara Ruiz de Alegría
4527 Raquel Gou Latre
1688 María Teresa Jiménez Robles
4538 Laura Pereda Linaje
2260 Yésica Fernández Pérez
4564 Arianne Tobalina Castresana
4571 Pablo Rodriguez Gonzalez

4513 Francesca Martinelli
3305 Estibaliz Minayo Cantera
4515 Peio Mugica Susaeta
4519 Jone Campos Gonzalez
1273 Eneko Unanue Ortega
4524 Imanol Añibarro Okamika
4526 Goizalde Alaiogoikoa Martin
4529 André Almeida Luís
4531 Ines Lauzirika Erkiaga
4530 Ricardo Whitehead Martínez
4532 Miren Larrañaga Etxebarria
4533 Luis Díaz García
4539 Ana Fernández Gómez
4541 Ane Barcena Guarrochena
4542 Urko Mandiola Basoa
4543 Álvaro Gil Pérez
4545 Carlos Daniel Alquez Sillo
4548 Luis de la Peña Moreno
3529 Julia García García
0439 Oihane Llano Castresana
4562 Ruben Oñarte - Etxebarria Pallares
4569 Imanol Aguirre Cormenzana
3851 Jon Viar Antuñano
1922 Irati Mercado Erentxun
2852 María Barrios Martín
2871 David Bastian Garzón
4572 Olatz Oleaga Urresti

4480 Lorena Zumeta Lacunza
4481 Maite Caballero Najera
4484 Unai Aragón Del Río
4486 Saioa Udaeta Lizarazu
4490 Maddi Aldabe Iruretagoyena
4488 Ander Raso Delgado
4491 Olaia Igartua Martinez
4494 Leire Amenabar Zavala
4495 Ander Mancisidor Ibarra
4496 Maider Urrutia Martinez
4497 Josu Roteta Maneiro
4498 Marina Peña Montes
4499 Laida Urbitarte Arrillaga
4500 Oier Gallego Chico
4501 Iker Benitez Michelena
4503 Leire Arroniz Echeverria
4507 Maddi Iñarra Muñoz
4505 Miren Larrarte Mayoz
4506 Mikel Zubillaga Agote
4512 Neskuts Aldazabal Azurmendi
4517 Laia Arriola Serrato
4518 Isabel Santa Cruz Luis
4534 Lide Loyarte Olano
4535 Ane Uroz Bastardo
4536 Julen Esnaola Gabarain
4537 Ruth Muñoz Balaña
4540 Marta Casalderey Rodriguez
4544 Hector Sanchez Caseda
4546 Paula Ramos Fabo
4547 Maier Muruamendiaraz Alberdi
4549 Paul Jean-Luc Marie Herbert
4550 Amaia Ugarte Guridi
4551 Alazne Balenciaga Cia
4553 Claudia Armora Rosich
4554 Xabier Fraca Iturriagaitia
4557 Manex Kamio Gaute
4559 Ane Esnaola Galan
4560 Ane Martín Carrero
4561 Marcos Ajuriaguerra Orus
4563 Koldo Arana Retegi
4565 Marta Hernández Perez
4566 Beñat Escudero Unanue
4570 Alicia Iglesias Perez
4568 Unai Torres Berra
4573 Iker Cobo Ugarteburu
4552 Jone Alberdi Alberdi
4522 Yera Molero Herrera

bizkaia

4431 Miren Bearan García
4433 Peio Sanabria Echevarria
4434 Xabier Peñas Egizabal
4435 Irantzu Perez Palacios
4437 Joel Rivas Carrillo
4440 Julen Olivas Simón
4448 Ane Urzelai Lopez de Lacalle
4450 Koldo Ugalde Igartua
4453 Gaizka Sarachaga García
4458 Urko Aboitz Alberdi
4461 Danel Campa Rodriguez
4462 Iratxe Primo San Jose
4463 Asier García Ramos
4466 Jone Barañano Varanda
4467 María Carro Valdivielso
4469 Nerea Moran Martín
4473 Iñaki Txintxurreta Albizua
4476 Gaizka Sainz Alcalde
4482 Ingrid Pascua Pérez
4483 Ane Peláez Arteaga
4485 Josu Atxa Espiga
4487 Xabier Revuelta Pinto
4489 Ane Aldekoa-Otalora Urieta
4493 Alberto Pinilla Huidobro
3796 Nagore Mendiagaray Nuñez
4504 Aitzol Arrieta Begoña
4511 Zaloa Sanchez Seara
4509 Nestor Mayor García
4510 Izaro Ercilla Echeguibel

gipuzkoa

4228 Sara Amuchategui Insausti
4430 Aiora Amundarain Garro
4432 Meredith Sierra Godinez
4436 Oihane Ramada Barbier
4441 Maialen Rodriguez Oria
4443 Mikel Herrero Gomez
4444 Haizea Sendon Perez
4447 Miren Bañares Diaz de Guereñu
4449 Carlota Lasa Azcolain
4451 Kiara Bermudez Sayans
4452 Ekaitz Salterain Gonzalez
4454 June Mendizabal Lazkano
4456 Antxon Lecaroz Amunarriz
4457 Javier Zulaica Lacambra
4459 Paula Sanchez García
4460 Ainhoa Cordero Arias
4464 Unai Iraola Uribarrena
4465 Leire Abad Diez
4470 Unai Manso Vieiro
4471 Andrea Martinez Murillo
4472 Maider Garcia Anton
4474 Naiara Gil Arruti
4475 Eider Olaizola Guereño
4477 Iker Larrañaga Odriozola
4479 Haritz Eizmendi Guarretxena

otros beste batzuk

4567 Patricia Lloret Campos
4439 Liseth Carolina Mejia Yañez
4442 Daniel Martínez Merino
4521 Oihana Mathilde Delanghe
4558 Gorka Alegre Echebare



cmv
bizkaiko medikuen elkargoa
colegio de médicos de bizkaia
SEGURMEC
ASEGURU-ARTEKARITZA S.M.U.
CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.U.



Seguro de Indemnización por Hospitalización Médica Por enfermedad o accidente

- Para colegiadas y colegiados en activo tanto en el sistema público como en el privado menores de 70 años.
- Para colegiadas y colegiados en situación de jubilación menores de 70 años.

Indemnización de **20 euros al día** por hospitalización a partir del segundo día y hasta un máximo de 60 días.

Póliza gratuita hasta el 30 de junio de 2025.

Llámanos y te informaremos **944 354 600**

Teléfono exclusivo para colegiadas y colegiados comercializado por la Correduría de Seguros del Colegio de Médicos de Bizkaia

Nota: Desde el 11 de julio de 2024 hasta el 15 de enero de 2025 ha habido 150 nuevas colegiaciones. Actualmente, el Colegio cuenta con 3.586 colegiados/as.

Oharra: 2024ko uztailean 11n eta 2025eko urtarrilaren 15ean bitartean 150 kide berri elkartu dira elkargora. Horrenbestez, Elkargoak 3.586 kide ditu gaur egun.

EL SÍMBOLO DE LA FISIOTERAPIA



Reconocimiento

Este símbolo reivindica la labor de los más de 66.000 fisioterapeutas titulados que contribuyen a cuidar de la salud de todos.



Contra el intrusismo

Los fisioterapeutas debemos identificarnos y marcar distancia frente a pseudo-profesionales que dañan la imagen del sector y perjudican al paciente.



Confianza

El paciente que acuda a un centro identificado con El Símbolo de la Fisioterapia tendrá la seguridad de ser atendido por fisioterapeutas colegiados con una formación íntegra.



Profesionalidad

Solo podrán obtener el distintivo aquellos fisioterapeutas que estén colegiados y cumplan con unos estándares de calidad avalados por el Consejo General.

La importancia de un símbolo

La fisioterapia basa su actividad en valores como la experiencia, la profesionalidad, la responsabilidad, la calidad de los servicios o las atenciones a las personas que confían su salud a ella.

Necesitamos un símbolo que asocie a nuestros centros de fisioterapia todos estos valores, que englobe nuestra filosofía y la muestre ante nuestros pacientes y el resto de la sociedad. Esto es el proyecto «El Símbolo de la Fisioterapia».